Asunción, 22 de noviembre de 2021.

NOTA DOC/AGPE N° 52/2021

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

in Tengo el honor de dirigirme al Director Nacional, en alusión al Art. 34 inc. C) de la Ley N° 2051/2003, con el objeto de solicitarle una por su intermedio a donde corresponda una prórroga, relacionado al llamado individualizado como **contratación directa N° 08/2021** con **ID N° 404.374**, para la **"Adquisición de activos intangibles".**

Se adjunta a la presente acta de prórroga firmada por el responsable del área de contrataciones.

De esta forma se da cumplimiento a los requerimientos legales para proseguir con los procesos, hago propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Lic. Victor Luis Largo G., Director
Dirección Operativa de Contrataciones
A.G.P.E

ACTA DE PRORROGA Nº 01/2021

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, siendo las 11:30 horas de fecha 22 de noviembre del año 2021, en la **Dirección Operativa de Contrataciones de la Auditoría General del Poder Ejecutivo**, sito en la Calle Alberdi 972 c/ Manduvirá, el encargado de presidir el acto, el Lic. Victor Luis Largo, procede a dar inicio al Acto de Apertura de Sobres de la Contratación Directa N° 08/2021 **"*Adquisición de activos intangibles*" con ID Nº 404.374,** en este acto, no se presentó oferta alguna. ----------

De conformidad a la Ley N° 2051/03, en su artículo 34 inciso c), que dice cuanto sigue: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*". ----------

Por lo expuesto y dando cumplimiento al articulo 34 inciso c) de la Ley N° 2051/03, se procede a realizar una prórroga, y marcar una fecha de presentación y apertura de ofertas en el SICP. ----------

Se da por terminado el acto siendo las 11:45 horas y firma en prueba de conformidad el presente documento, a un mismo efecto y de un mismo tenor. ----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO * Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Victor Luis Largo G., Director
Dirección Operativa de Contrataciones
A.G.P.E